

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. María Olga Chaparro, DNI. N° 28.736.674 el decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "CHAPARRO, MICAELA SOLEDAD s/Control de legalidad", (Expte. N° 922/2013): "Santa Fe, 10 de Abril de 2015. Téngase presente la notificación de adopción de resolución definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos. Cítase y emplázase a la progenitora de la niña Micaela Soledad Chaparro a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación, (art. 66 bis de Ley 12.967, modificada por Ley 13237). Agréguese la documental acompañada. Al punto 3) Téngase presente lo manifestado en relación a la familia con la que se encuentra conviviendo la niña. Al punto 4) Téngase presente la autorización concedida. Dése intervención a la Defensoría General. Notifíquese. Fdo: Dr. Raúl Francisco Fosero (Juez); Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Prosecretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2015.

S/C 259054 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Romero, se notifica a través de este medio al Sr. Delia Zalazar D.N.I. N° 31.091.677 el decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "ZALAZAR, FACUNDO RODRIGO s/Control de Legalidad de Medida Excepcional (Ley 12.967)" (Expte. N° 866/2012): "Santa Fe, 07 de Abril de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a Facundo Rodrigo Zalazar y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgarle la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000057, de fecha 28 de Abril de 2014. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Susana Romero (Jueza) - Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario.

S/C 259056 Abr. 27 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados ALONSO JUAN JORGE s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00962207-9) se hace saber por 2 (dos) días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. A continuación se transcribe la parte del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 14 de Abril de 2015. Agréguese informe de saldo bancario acompañado. Por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución final. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese: Fdo. Dr. Pagliano: Juez; Dr. Gómez: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 17 de Abril de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 258992 Abr. 27 Abr. 28

En los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/JUAREZ GUSTAVO RENE s/Ejecutivo", Expte. N° 23 - Año 2013", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 15 de Diciembre de 2014 que dispone lo siguiente: Agréguese el oficio y la cédula acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese". Fdo. Dr. Eduardo Soderó (Juez) - María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 15 de Abril de 2015.

§ 33 259040 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/POGONZA CLAUDIO RUBEN s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 1471 Año 2009), de la sentencia dictada en los mismos en fecha 22 de octubre de 2012 que dispone lo siguiente: Y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses, I.V.A. conforme la legislación vigente y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen su cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767 (modif. Por ley 12851).

Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza), Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 22 de Agosto de 2014. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 259038 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, en los autos caratulados "MOLLERACH, ROBERTO ANTONIO c/PUJATO, SERGIO y Otros s/Ordinario" Expte. 748 año 2010. Ordena llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital, reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente, I.V.A. si correspondiera contra los señores SERGIO PUJATO, D.N.I. 33.804.106 y RENE GUADALUPE MAILLER, D.N.I. 4.259.962. Santa Fe 26 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado, con mas los intereses fijados en el considerando precedente, I.V.A. si correspondiera. 2. Las costas a la accionada vencida. Archívese el original agréguese copia y hágase saber. Dr. Dellamónica, Juez - Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 16 de Marzo de 2015. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 258975 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DELGADO LUCIANA ANDREA GUADALUPEZ s/Quiebra CUIJ 21-01955906-5, la siguiente Resolución: Santa Fe, 20 de Abril de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 12 de Junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 2) Fijar el día 29 de Junio de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 11 de Agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 23 de Septiembre de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 LCQ)" Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria).

S/C 259034 Abr. 27 May. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIOS, HERNAN GABRIEL s/Quiebra" (Expte. Nro. 296 - Año 2.010), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Abril de 2015. Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. (Fdo. Dra. Benítez, Sec. Fdo. Dr. Abad, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 259026 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, RODOLFO ARIEL s/Quiebra (CUIJ: 21-01955744-5 - año: 2014): Que el Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 11 de mayo del año 2.015 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: martes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini: Secretario. Dr. Carlos Buzzani: Juez - Publicación en BOLETIN OFICIAL, 5 días Art. 89 Ley 24.522. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 259009 Abr. 27 May. 4

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: DEBENEDETTO, NORMA EMA I. y Otros c/PLACE, JOSE y Otros s/Demanda de Usucapión" (CUIJ Nº 21-00963307-0),

se ha decretado la rebeldía del Sr. José Place y/o sus herederos y/o los Propietarios y/o Poseedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, conforme lo decretado: Santa Fe, 6 de Abril de 2015. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Pagliano-Juez; Gómez - Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 259006 Abr. 27 Abr. 29

Autos: MENENDEZ, RAMON AGUSTIN s/Quiebra; Expte. Nº 866/2013; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 18.183,27; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 7.792,83. Santa Fe, 15 de Abril de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 258976 Abr. 27 Abr. 28

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Sra. SILVINA MARIELA ALVAREZ, D.N.I. Nº 25.289.152 y Sr. Daniel Nicolás Bazán, D.N.I. Nº 25.773.721 el siguiente decreto: Esperanza, 05 de mayo de 2014. Por promovida demanda ejecutiva contra DANIEL NICOLAS BAZAN y SILVINA MARIELA ALVAREZ, domiciliados donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 9.615,76 con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de Diez (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/BAZAN, DANIEL NICOLAS y Otra s/Ejecutiva (\$ 9.615,76); (Expte. Nº 72 año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516. Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 27 de Marzo de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 259045 Abr. 27 Abr. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MONZON, RODRIGO EMANUEL s/Quiebra; (Expte. Nº 925/2012), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez a ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Abril de 2015. Agréguese el informe bancario acompañado. Por presentado por la Sindicatura readecuación Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 14 de Abril de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 258952 Abr. 27 Abr. 28

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Pieruccioni, Laura Susana D.N.I. Nº 20.148.156, el siguiente decreto: Esperanza, Marzo 4 de 2015; Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Laura Susana Pieruccioni hasta que la actora perciba la suma de \$ 6.057,96, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, que opero el 21 de Noviembre de 2012 y hasta el día de su efectivo pago. Costas á la demanda. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa, (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL c/PIERUCCIONI, LAURA SUSANA s/Ejecutiva (\$ 6.057,96); (Expte. Nº 133 - Año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 18 de Marzo de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 259044 Abr. 27 Abr. 29

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. José Luis Gerstner Leterhos D.N.I. N° 23.080.564, el siguiente decreto: Esperanza, 24 de Febrero de 2015. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese Fdo. .Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/GERSTNER LETERHOS, JOSE LUIS s/Ejecutiva (\$ 10.000); (Expte. N° 575 Año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 18 de Marzo de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 33 259043 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 170/02, CONSUMO S.R.L. c/REINOSO NORMA ALICIA S/ Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 11/03/15, se ha resuelto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de tres (3) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Roñal Colombero, Juez. Colonia Margarita, 11/03/15. Y Vistos.... Y Considerando.... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Firmado: Dr. Ronal Colombero, Juez. Colonia Margarita, 11 de Marzo de 2015.

§ 33 258955 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral No 19 de Esperanza, en Expte: HIRSCH, ELSA MARGARITA s/sucesorio N° 21 año 2015, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Elsa Margarita Hirsch, DNI 3.848.523, domiciliada en Esperanza (SF), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y según Ley N° 11.287. Esperanza, 14 de Abril de 2015.

§ 45 259027 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ISABEL SAUCEDO, D.N.I. N° 12.984.121 y JUAN INOCENCIO TSCHOPP, L.E. N° 7.876.283, para que comparezcan a los autos caratulados: TSCHOPP, JUAN INOCENCIO y SAUCEDO, ISABEL s/Sucesorio; Expte. N° 575/2014, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a estos efectos en el hall del Juzgado. San Justo, 30 de Marzo de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 258999 Abr. 27 May. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LAZARO ANA KARINA c/RUTA MARIA CRISTINA BENIGNA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° CUIJ 21-01957134-0, año 2.014, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada María Cristina Benigna Ruta o María Cristina Benigna Ruta Schneider, DNI. 10.874.017, de apellido materno Schneider, inscripto así: Santa Fe, 12 de Junio 1987. Inscripto bajo el Nro. 35538 al Folio 2467 Tomo 483 Impar de la División Dominio del Departamento La Capital. Conste Raúl A. Torres. Jefe División Dominio; y, el derecho real de hipoteca inscripto el 26 de Marzo de 2013, bajo el Nro. 28565, Folio 384, Tomo 213 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del

Registro General, fue constituido a fin de garantizar un préstamo en efectivo de \$ 110.385. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Abril de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 165 259017 Abr. 27 May. 12

Por disposición del señor Juez del Distrito Uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: OSCAR LUIS COFFI, L.E. N° 8.502.005, en el juicio sucesorio que se tramita ante dicho Juzgado bajo el expediente CUIJ N° 21-00996103-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C. y C.). Santa Fe, 15 de Abril de 2.015. Dra. Adriana Benítez, Secretaria.

\$ 45 259022 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, y del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, a cargo de la Secretaría; en autos caratulados: PRIMON, MAGDALENA MARIA y Otros s/Sucesorio" Expte. CUIJ. N° 21-01955609-0, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Don Antonio Pignata - L.E. N° 2.391.586, mayor de edad, casado y doña Magdalena María Primon de Pignata - D.N.I. N° F6.118.365, mayor de edad, casada; quienes se domiciliaban en calle 9 de Julio N° 1163 de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 259055 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, en los autos caratulados "BERNACHEA ARMALDO RAMON s/Sucesorio; (Expte. N° 436/ Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Arnaldo Ramón Bernachea, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 27 de Febrero de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 258958 Abr. 27 May. 12

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alcides Daniel Monzón, argentino, DNI 16.203.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MONZON, ALCIDES DANIEL s/Sucesorio" (CUIJ 21-01959675-0 año 2.015), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 259023 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HUGO ALBERTO MALLET, DNI N° 12.494.301, para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 07/02/1996 Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Mayo de 2008. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 259029 Abr. 27 May. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados CANTORE, PILAR TERESA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 1351/ 2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pilar Teresa Cantore, D.N.I. Nro. 6.260.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 31 de Marzo de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 257545 Abr. 27 May. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados Expte. Nº 34 - Año 2015 - DALLARI IGNACIO JESUS c/TORRES GREGORIO FELICIANO y Otra s/Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gregorio Feliciano Torres y Estrofilida Vega, para que comparezcan a estar a despacho en el término y bajo los apercibimientos de ley (Arts. 73 y 597 del CPCC). San Cristóbal, 15 de Abril de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 259062 Abr. 27 May. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: MAIDANA, FIORELLA ARACELI s/Tutela legal, (Expte. Nº 172 año 2015), se hace saber lo siguiente: "Vera, 01 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda Sumarísima de Tutela de la menor Fiorella Araceli Maidana. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan pruebas u opongán excepciones bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Dése intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. El presente deberá publicarse sin cargo, por tratarse de un trámite realizado por la Defensoría General Nº 1.- Distrito Judicial Nº 13, Vera. Vera, de Abril de 2015. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria Subr.

S/C 258951 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: LAMY, JORGE HERNAN s/Sucesorio" (Expte. 908 Año 2014). Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Lamy, Jorge Hernán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 259003 Abr. 27 May. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A c/CABRERA ARGENTINA GRACIELA s/Apremio, Expte. Nº 178/2013, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 10 de Abril de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs.3/4 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra ARGENTINA GRACIELA CABRERA por el cobro de la suma de \$ 16.898,13 más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Espósito, González, Bascólo y Carinelli. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 13 de Marzo de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 07 de Abril de 2015. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 258962 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/QUIROGA RAMON s/Apremio, Expte. Nº 1433/2009: Rafaela, 08 de Septiembre de 2009, se promueve Incidente de Apremio contra Ramón Adolfo Quiroga, por la suma de \$ 9.593,70 con más intereses, gastos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. (Art. 67 CPCC). Rafaela, 06 de Abril de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 33 258960 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/FLORES VICTOR MANUEL s/Ejecutivo, Expte. Nº 1627/2005, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 11 de Febrero del 2008.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, IVA y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Martín, Secretario; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 31 de Marzo de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 10 de Abril de 2015. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 33 258957 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Secretaria; Dr. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. N° 1999/2009 CONSUMO S.A. c/AGUILERA MARIA CONCEPCION y SANCHEZ OFELIA INES s/Ordinario, Expte. N° 1999/2009: en la localidad de Rafaela, en decreto de fecha 09 de Abril de 2010, se ordenó promover demanda ordinaria contra la codemandada Concepción Aguilera María (D.N.I. N° 32882975), por la suma de \$ 6.630 con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas.....” (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 06 de Abril de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 258956 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Julián Víctor García, (DNI. N° M 6.278.000) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 1207 - año 2014- GARCIA, JULIAN VICTOR s/Sucesión Testamentaria, sucesorio iniciado por las Dras. Andrea Grisolia y Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza -Juez- Dra. Carolina Castellano, Secretaría. Rafaela, 15 de Abril de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 258991 Abr. 27 May. 12
